

Evación de impuestos y facturación electrónica: afectación para el desarrollo económico social del Ecuador

Juan Carlos Muñoz Briones¹

cjmunoz@umet.edu.ec

<https://orcid.org/0000-0003-3379-4911>

Universidad Metropolitana sede Machala
Ecuador

Geovanny Genaro Niola Sornoza

gniolas@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0006-1838-8260>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Evelin Jessica Cáceres Espinoza

ecacerese@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0009-2188-7345>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Viviana del Rocio Loza Balladarez

vlozab@unemi.edu.ec

<https://orcid.org/0009-0001-0967-2108>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

Patricia Jacinta Camacho Garcia

japatty15@hotmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-4162-8574>

Universidad Estatal de Milagro
Ecuador

RESUMEN

Este trabajo de investigación de investigación se llevó a cabo con la finalidad de analizar el impacto social que causa la evasión de impuestos y la implementación de la facturación electrónica en el Ecuador. Para este trabajo se armó una base de datos, que fue útil para el análisis, se usó la investigación descriptiva debido a que los datos e información que se recopiló debió ser descrita para dar un correcto análisis y con ello un buen desarrollo del presente estudio e investigación documental, porque los datos fueron recogidos directamente desde las diferentes páginas webs de las instituciones y organismos de control fiscal en el Ecuador, en base a las cifras y estadísticas publicadas por estas, por último para el cálculo de la población-muestra se utilizó a los años 2021-2022. Según el análisis efectuado en los diferentes organismos públicos ha permitido conocer la importancia que tiene la recaudación tributaria y los efectos positivos y negativos que estos con llevan a los tributos en el Ecuador tienen un papel importante en la economía del nuestro país lo recaudado en el período 2022 por conceptos de impuestos asciende a \$14.462.488 valor mayor a lo establecido como meta \$13.157.515. (miles de dólares). Mientras que la afectación por el uso de facturación electrónica muestra los siguientes resultados: Comprobantes electrónicos autorizados 8,589.504,00; Contribuyentes que ya están en facturación electrónica 1,334.992,00 y Contribuyentes por Ingresar a facturación y están Fase de prueba 12,581.000,00 qué sin duda alguna esto representará en el futuro una mayor recaudación tributaria para el Ecuador y evitará la tala indiscriminada de árboles, algo a favor del medioambiente.

Palabras clave: *afectación; desarrollo, electrónica, evasión & impuestos.*

¹ Autor Principal

Tax evasion and electronic invoicing: affectation for the social economic development of Ecuador

ABSTRACT

This research research work was carried out with the purpose of analyzing the social impact caused by tax evasion and the implementation of electronic invoicing in Ecuador. For this work, a database was created, which was useful for the analysis, descriptive research was used because the data and information that was collected had to be described to give a correct analysis and with it a good development of the present study and documentary research, because the data was collected directly from the different web pages of the institutions and fiscal control organizations in Ecuador, based on the figures and statistics published by them, finally, for the calculation of the population-sample, a the years 2021-2022. According to the analysis carried out in the different public organizations, it has allowed us to know the importance of tax collection and the positive and negative effects that these have on taxes in Ecuador, which have an important role in the economy of our country, what is collected in the period 2022 for taxes amounts to \$14,462,488, a value greater than the \$13,157,515 goal established. (Thousands of dollars). While the affectation by the use of electronic invoicing shows the following results: Authorized electronic receipts 8,589,504.00; Taxpayers who are already in electronic invoicing 1,334,992.00 and Taxpayers to Enter invoicing and are in the Test Phase 12,581,000.00 which, without a doubt, will represent a greater tax collection for Ecuador in the future and will avoid the indiscriminate felling of trees, something to favor of the environment.

Keywords: *affectation; development; electronics; evasion & taxes.*

Artículo recibido 05 Mayo 2023

Aceptado para publicación: 20 mayo 2023

INTRODUCCIÓN

La presente investigación tiene la finalidad contribuir al perfeccionamiento del aprendizaje de la asignatura Tributos Nacionales en cuanto a la afectación social que tiene la evasión de impuestos en el Ecuador y el análisis de la mejora y el impacto que causará la aplicación obligatoria de la facturación electrónica en el país, conocedores que actualmente no contamos con una cultura de contribución igualitaria y conscientes que con la nueva implementación obligatoria de facturación electrónica, si bien es cierto vamos a mejorar en cuanto a recaudaciones y evitar en la mayoría que haya facturación de empresas fantasmas o compra venta de facturas , no vamos a lograr la erradicación del 100% de la evasión tributaria pero si mejorará el control tributario y la recaudación de todos los contribuyentes, ahí debe primar la cultura de la ciudadanía para solicitar en cada transacción la factura electrónica con lo cual las negociaciones aportarán a la recaudación fiscal, ya que esta problemática persistirá si no ponemos de parte todos los Ecuatorianos.

Además, que debemos tomar en cuenta que la afectación recae en menos inversión pública por una ineficiente recaudación de impuestos, adicionalmente se incrementa el déficit fiscal, generando incremento del desempleo y la distorsión de otras variables macroeconómicas.

Es importante conocer que todas las recaudaciones son fuentes de ingresos principales y forma parte del Presupuesto Nacional del Estado, el mismo que es dividido en los diferentes campos de ayuda social por consiguiente la evasión hace un daño significativo a la economía del país.

METODOLOGÍA

Metodología general

Investigación descriptiva y documental

“Es la que se encarga de: Representar a alguien o algo por medio del lenguaje, refiriendo o explicando sus distintas partes, cualidades o circunstancias” (Andino, 2019)

Este tipo de investigación permitió realizar un exhaustivo estudio y análisis sobre cual ha sido el comportamiento de la recaudación fiscal en el Ecuador y en cuanto ayuda la facturación electrónica a la autoridad tributaria en mitigar la evasión de impuestos.

La información utilizada para la presente investigación reposa en en las páginas oficiales de las instituciones y organismos de control.

Métodos

Método analítico

“Permite la desmembración de todos los elementos del proceso investigativo, descomponiéndolo en partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos del mismo, para proceder al análisis de los mismos” (Hernández, Fernández & Baptista, 2019, p.75).

Este método fue aplicado en el desarrollo de los resultados de la presente investigación con la finalidad de analizar cuidadosamente los datos recopilados sobre la recaudación, los mismos que permitieron conocer la afectación por la evasión y emisión de factura electrónica.

Población y muestra

En este caso la misma corresponde a los datos mensuales y anuales de los dos (2) último períodos, publicados por el Servicio de Rentas Internas (SRI) referentes a la recaudación de impuestos, dentro del período de estudio.

N=n= 2 años.

Selección de instrumentos de investigación

Para la recogida de datos se empleó las siguientes técnicas e instrumentos.

- Base de datos Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC).
- Base de datos Servicio de Rentas Internas (SRI).
- Base de datos Banco Central del Ecuador (BCE).

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

El presupuesto general del estado es el instrumento para la determinación de recursos, así mismo es la gestión de los ingresos y egresos del Estado, que incluye todos los ingresos y egresos del Sector Público, excepto a los que pertenecen a la seguridad social IESS, la Banca Pública; las Empresas Públicas y los GAD Municipales es la cual se efectúan las valoraciones para las recaudaciones de ingresos que provienen

de los Impuestos internos, impuestos por importaciones e impuestos directos e indirectos. Se proyectó las recaudaciones para año 2022 de la siguiente manera (Barrezueta, 2021) Ver tabla 1.

Normativa Tributaria

(Avendaño, 2021) Indica que “la Normativa tributaria tiene como fin regular las relaciones entre la administración tributaria y los contribuyentes”.

Permite regular la gestión tributaria, establece y determina el pago de tributos que deben aplicarse en nuestro y así los contribuyentes puedan tener conocimiento y cumplir con las obligaciones.

En la Constitución de la Republica del Ecuador el artículo 300 establece lo siguiente:

(ECUADOR, 2008)“Art. 300.- El régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos.

La política tributaria promoverá la redistribución y estimulará el empleo, la producción de bienes y servicios, y conductas ecológicas, sociales y económicas responsables.” (pág. 192)

En la normativa citada se establece como debe funcionar los tributos en nuestro país, y de donde nace la relación entre el Estado y la ciudadanía. **Adicionalmente existe un orden jerárquico conforme al siguiente detalle (www.sri.gob.ec, 2023) :**

Constitución: Constitución de la República del Ecuador

Tratados internacionales: Tratados y convenios internacionales

Códigos: Código Tributario, etc.

Leyes Orgánicas: Ley de Régimen Tributario Interno, etc.

Leyes Generales: Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, etc.

Reglamentos de Leyes: Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen

- Tributario Interno, etc.
- Decretos Ejecutivos.
- Resoluciones y Circulares.

Tributos en Ecuador.

Según Código tributario (2022) “Tributo es la prestación pecuniaria exigida por el estado a través de entes nacionales o seccionales o de excepción. Los tributos son impuestos, tasas y contribuciones especiales”.

Los tributos en Ecuador son ingresos públicos que permiten garantizar el cumplimiento de las necesidades públicas que existen en el ámbito social como son la salud y educación, es por ello, la importancia que tiene la recaudación y que los contribuyentes puedan cumplir con dicha obligación.

El Código Tributario manifiesta lo siguiente: “Art. 6.- Fines de los tributos.- Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional.”

Existen tres tipos de tributos en Ecuador, siendo los impuestos los que generan mayor recaudación y que estos recursos obtenidos, puedan ser destinados y distribuidos a los diferentes sectores y cumplir con las necesidades públicas. (pág. 2)

En cuanto a los tributos que administra el Servicio de Rentas Internas tenemos entre los principales al Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado como fuentes de recaudación como ingresos al Presupuesto General del Estado; cuya normativa principal se establece en la

Ley de Régimen Tributario Interno que se publicó en el Suplemento del Registro Oficial 463 de 17 de noviembre de 2004; y la última modificación se registra en el 23 de enero de 2023; paralelamente para normar estas obligaciones y explicar un poco más a fondo sobre la norma tenemos el Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno que se encuentra modificado por última vez el 23 de enero de 2023.

Estadísticas

En este apartado se muestra estadística de recaudación de impuestos de los períodos 2020, 2021 y 2022. La finalidad de la presentación de las estadísticas consiste en evidenciar el comportamiento histórico o evolución de la recaudación de impuestos y de las asignaciones que el gobierno realizó por conceptos de

Gastos de Educación y Salud en los años anteriormente mencionados.

Estadística sobre recaudación de impuestos períodos 2020, 2021 y 2022

Se va a presentar la evolución de la recaudación de impuestos en el siguiente orden: Impuestos internos, impuestos por importaciones e impuestos directos e indirectos, seguido de la asignación que el gobierno realiza al Gasto en Educación y Salud en los tres períodos de análisis.

En los datos podemos observar como la recaudación real de impuestos tiene una variación positiva o a su vez es creciente partiendo de 10.807.152, 11.761.915 y 14.462.488; para cada uno de los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Ver tabla 2.

La recaudación meta es lo que el Servicio de Rentas Internas (SRI) proyecta recaudar en cada uno de los períodos, podemos observar variaciones positivas entre lo real y proyectado las mismas que son: 353.169, 487.002 y 1.304.973 para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente, haciendo notar que lo recaudado efectivamente supera la meta fijada en recaudación de impuestos internos, en porcentaje corresponde a 3,37%, 4,91% y 10,91%, se puede mencionar que se ha superado la brecha de veracidad y cumplimiento en la recaudación de impuestos internos por parte del SRI. Ver tabla 3.

La recaudación de impuestos por importaciones ha tenido un comportamiento creciente que va desde 1.574.693, 2.214.243 y 2.701.031, para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Esta variación puede darse a diferentes factores aumento de precios, nuevos impuestos a personas naturales como a jurídicas, las ventas que realizan las empresas aumentaron y todo ello permitió un crecimiento lo recaudado en los tres períodos. Ver tabla 4.

Nuevamente se observa que el SRI ha sido eficiente en la recaudación de impuestos dado que las variaciones entre lo real y meta son positivas, correspondiendo a lo siguiente 240.311, 202.327 y 408.947, representado 18%, 10,05% y 17,84% para los años en análisis. Ver tabla 5.

Como es de conocimiento los impuestos directos son los que recaen sobre la renta que generamos y los indirectos son aquellos que gravan al gasto o consumo que hacemos dichos ingresos. (Bernal, 2013) Se puede observar que la recaudación es creciente para cada uno de los períodos en análisis va desde 12.381.845, 13.976.158 y 17.163.519 para los años 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Ver tabla 6.

La meta del SRI fijada en cuanto a la recaudación de impuestos directos e indirectos para los años 2020, 2021 y 2022 es 11.788.364, 13.286.829 y 15.449.600 respectivamente y comparado con lo real recaudado se observa que fue eficiente dado que ha superado lo planificado en un 5,03%, 5,18% y 11, 09% en otras palabras se cumplió a más de lo que estaba previsto como tal. Ver tabla 7.

2.4.2 Estadística sobre presupuesto destinado a Educación y Salud períodos 2020, 2021 y 2022.

Según las cifras que podemos observar los que el gobierno destina a gastos de Educación y Salud en los períodos 2020 y 2022 ha tenido un aumento considerable de 8.201 a 9.184 respectivamente, mientras que en el año 2021 hay una pequeña variación (negativa) 8.023 que significa una disminución en el rubro asignado por parte del estado a estas variables importantes en una economía. Ver tabla 8.

2.5 Evasión Tributaria.

Según, Paredes & García (2021) “La evasión fiscal se refiere a contribuyentes que evitan pagar sus impuestos de manera total o parcial y, que por ley están obligados hacerlo, esto impacta fuertemente en la economía ecuatoriana”.

La evasión tributaria se da cuando los contribuyentes evitan pagar impuestos, realizando acciones fraudulentas como la disminución de valores a pagar, no facturar los valores correspondientes, compra de facturas para aumentar sus gastos, no cumplir con el pago de impuestos, de esta manera incumpliendo con la ley.

En nuestro país existen muchos casos de evasión tributaria, lo cual afecta significativamente al estado, debido a que los ingresos obtenidos por impuestos son distribuidos en el ámbito social, para cumplir con las necesidades como son salud, educación, entre otras.

Como lo define el Código Tributario (2022) en el art.15.- “Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos”.

Al ser la obligación tributaria un vínculo jurídico, se exige al contribuyente el cumplimiento de las obligaciones, caso contrario la administración tributaria determinara las sanciones correspondientes.

Según el Código Orgánico Integral Penal (2021) en su art 298.- señala que.

La persona que simule, oculte, omita, falsee o engañe a la Administración Tributaria para dejar de cumplir con sus obligaciones o para dejar de pagar en todo o en parte los tributos realmente debidos, en provecho propio o de un tercero, será sancionada. (Pg.113).

Debido al alto índice de evasión de impuestos, la administración tributaria se ve en la obligación de realizar reformas para un mayor control tributario, como lo es la facturación electrónica, la cual permite tener un mayor control en los contribuyentes, permitirá constatar la información que el cliente declara, con la registrada en el sistema de facturación y la información registrada por terceros y verificar que esta sea correcta, de esta manera se puede reducir significativamente la evasión tributaria.

Así mismo se determina que cada caso de evasión tributaria será investigado, para determinar el tipo de sanción, cumpla con los pagos correspondientes y de tal forma se juzgue y sancione.

Facturación electrónica

Se debe considerar que la Administración Tributaria a través de su institución Servicio de Rentas Internas, la cual tiene una de las fuentes de ingresos que forman parte del Presupuesto General del Estado, ya que con la recaudación de los impuestos de todos los ecuatorianos se puede considerar para las diferentes ayudas sociales, como son Salud, Educación, Vivienda, Vial, Etc.

Se debe tomar en cuenta que el SRI viene implementando los comprobantes electrónicos desde el año 2012 a través de su Resolución No. NAC-DGERCGC12-00105, publicada en el Registro Oficial Nro. 666, desde este año en adelante cada año se ha intentado ir mejorando de manera que toda la población tenga acceso a este método. (Fuente: RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC22-00000024 del 27 de Mayo de 2022)

La administración Tributaria busca tener un mayor control de los ingresos de cada empresa o negocio que emita comprobantes de venta y de esta manera frenar la evasión tributaria, la falsificación de comprobantes, a pesar que sabemos que esto no se logrará al 100%, ya que los ecuatorianos no tenemos una buena cultura tributaria, que permitan realizar todas las declaraciones sin perjudicar al Estado.

El Servicio de Rentas Internas en su afán de lograr este mayor control y obtener la implementación total en todo negocio excepto Negocios Populares, se emite la “RESOLUCIÓN Nro. NAC-DGERCGC22-00000024 del 27 de Mayo de 2022 donde se dispone la utilización obligatoria de los Comprobantes

electrónicos a partir del 30 de noviembre del 2022, exceptuando a los Negocios Populares que pueden mantenerse con Notas de Venta impresas”.

Para la implementación de la Facturación Electrónica a nivel de todos los Negocios para personas Naturales Obligadas o no a llevar Contabilidad y las personas Jurídicas el Servicio de Rentas Internas tiene varia información dentro de su página WEB donde se puede consultar, los requisitos, los beneficios, para que es como sirve, etc., además, indica paso a paso cada etapa de cómo se debe actuar para ya contar con la autorización, además de señalar cuando como manera excepcional se puede emitir una Factura manual, en qué casos y con qué montos. Información que se requiere conocer de forma obligatoria para el buen manejo actual de todo lo que se refiere a materia de declaraciones de impuestos.

Se debe tener muy en cuenta la Tabla de impuesto a la Renta progresiva que el Servicio de Rentas Internas ha implementado para las recaudaciones de los impuestos durante el año 2022.

Al ser las declaraciones en Marzo para Personas Naturales Obligadas a llevar contabilidad y en Abril para las personas Jurídicas, con exactitud las recaudaciones de impuestos del año 2022 se podrá realizar un mejor análisis al término del año 2023 y ahí se podrá identificar el impacto que causar la nueva resolución. Ver tabla 9.

En base a las Estadísticas que se encuentra en el numeral 2.4.2 Estadística sobre presupuesto destinado a Educación y Salud períodos 2020, 2021 y 2022 y al poder observar el comparativo entre los años 2020 y 2022 podríamos asegurar que para el año 2023 se tomará en cuenta más necesidades que se presenten en los sectores de Educación y Salud y así poder destinar más presupuesto para estos 2 sectores más vulnerables, con las recaudaciones y el impacto que genere la Facturación Electrónica y la evasión tributaria.

ILUSTRACIONES, TABLAS, FIGURAS.

Tabla 1 Presupuesto general del Estado año 2022

GRUPO INGRESOS	CODIFICADO 31-AGO-2021 a	PROFORMA b	VARIACION ABSOLUTA RELATI c = b - a VA d = c / a
Impuestos	12,946,993,965.92	13,418,479,139.00	471,485,173.08 -3.64%
Tasas Y Contribuciones	2,524,417,045.67	1,689,871,972.00	-834,545,073.67 -33.06%
Ventas De Bienes Y Servicios De			
Entidades E Ingresos Operativos De Empresas	43,938,164.48	37,790,477.00	-6,147,687.48 -13.99%
Publicas			
Rentas De Inversiones Y Multas	484,997,828.70	444,795,983.00	-40,201,845.70 -8.29%
Transferencias O Donaciones Corrientes	4,014,289,236.17	5,534,102,952.55	1,519,813,716.38 37.86%
Otros Ingresos	118,515,943.08	23,583,333.00	-94,932,610.08 -80.10%
Venta De Activos No Financieros	106,148,313.19	985,218,413.00	879,070,099.81 828.15%
Recuperación De Inversiones Y De			
Recursos Públicos	19,841,688.03	16,263,820.00	-3,577,868.03 -18.03%
Transferencias O Donaciones De Capital E			
Inversión	2,307,912,180.03	1,980,775,980.21	-327,136,199.82 -14.17%
Financiamiento Publico	3,237,468,656.03	9,534,181,142.54	6,296,712,486.51 194.49%
Saldos Disponibles	5,331,963,271.45	116,849,755.58	-5,215,113,515.87 -97.81%
Cuentas Pendientes Por Cobrar	324,679,984.71	117,821,791.97	-206,858,192.74 -63.71%
TOTAL	31,461,166,277.46	33,899,734,759.85	2,438,568,482.39 7.75

Nota: El presupuesto general del estado, períodos de comparación 2021 y 2022, valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Fiscales, 2022)

Tabla 2 Recaudación interna: Impuestos internos

IMPUESTO	Recaudación 2020	Recaudación 2021	Recaudación 2022
Impuesto a la Renta Recaudado	4.406.689	4.330.621	5.336.969
IVA Operaciones Internas	4.093.035	4.765.111	5.784.461
ICE Operaciones Internas	578.889	577.390	506.085
Impuesto Ambiental Contaminación Vehicular	7.244	8.933	9.398
Impuesto Redimible Botellas Plásticas no Retornable	29.014	33.522	39.669
Impuesto a los Vehículos Motorizados	192.593	217.871	230.540
Impuesto a la Salida de Divisas	964.093	1.212.106	1.273.618
Impuesto Activos en el Exterior	31.391	23.782	19.185
RISE	20.377	22.866	4.789
Regalías, patentes y utilidades de conservación minera	40.284	73.962	201.994
Contribución para la atención integral del cáncer	125.397	184.074	202.460
Contribución única y temporal	182.730	182.925	182.123
Contribución Post COVID Sociedades	0	0	364.131
Contribución Post COVID Personas Naturales	0	0	183.041
Intereses por Mora Tributaria	60.118	57.766	58.769
Multas Tributarias Fiscales	50.942	52.553	53.368
<u>Otros Ingresos</u>	<u>24.355</u>	<u>18.432</u>	<u>11.887</u>
SUBTOTAL INTERNOS	10.807.152	11.761.915	14.462.488

Nota: Recaudación de impuestos internos, períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Fiscales, 2022)

Tabla 3 Recaudación interna: Impuestos internos meta

Concepto	Recaudación meta 2020	Recaudación meta 2021	Recaudación meta 2022
IMPUESTOS INTERNOS META*	10.453.983	11.274.913	13.157.515

Nota: Recaudación de impuestos internos meta, períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América. *Hace referencia a lo proyectado por el SRI a recaudar en cada uno de los períodos analizados. (Fiscales, 2022)

Tabla 4 Recaudación externa: Importaciones

Concepto	Recaudación 2020	Recaudación 2021	Recaudación 2022
IVA Importaciones	1.413.120	1.961.210	2.350.031
ICE Importaciones	161.572	253.033	351.000
TOTAL IMPORTACIONES	1.574.693	2.214.243	2.701.031

Nota: Recaudación de impuestos en importaciones, períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Fiscales, 2022)

Tabla 5 Recaudación externa: Importaciones meta

Concepto	Recaudación meta 2020	Recaudación meta 2021	Recaudación meta 2022
IMPORTACIONES META*	1.334.381	2.011.916	2.292.084

Nota: Recaudación de impuestos por importaciones, períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en miles dólares de los Estados Unidos de Norte América. *Hace referencia a lo proyectado por el SRI a recaudar en cada uno de los períodos analizados. (Fiscales, 2022)

Tabla 6 Recaudación impuestos: directos-indirectos

	Recaudación 2020	Recaudación 2021	Recaudación 2022
Concepto	meta 2020	meta 2021	meta 2022
DIRECTOS	6.106.214	6.385.891	8.132.273
INDIRECTOS	6.275.631	7.590.266	9.031.246
TOTAL	12.381.845	13.976.158	17.163.519

Nota: Recaudación de impuestos clasificados en directos-indirectos, períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Fiscales, 2022)

Tabla 7 Recaudación impuestos: directos-indirectos meta

	Recaudación	Recaudación	Recaudación
Concepto	meta 2020	meta 2021	meta 2022
DIRECTOS	5.811.031	6.389.914	7.653.976
INDIRECTOS	5.977.333	6.896.915	7.795.624
TOTAL META*	11.788.364	13.286.829	15.449.600

Nota: Recaudación de impuestos clasificados en directos-indirectos, períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en miles de dólares de los Estados Unidos de Norte América. *Hace referencia a lo proyectado por el SRI a recaudar en cada uno de los períodos analizados. (Fiscales, 2022).

Tabla 8 Rubros totales destinados a Educación y Salud

Gastos	Destinado 2020	Destinado 2021	Destinado 2022
EDUCACIÓN*	4.988	4.861	5.583
SALUD	3.213	3.162	3.601
TOTAL DESTINADO	8.201	8.023	9.184

Nota: Montos destinados a Educación y Salud períodos de comparación 2020, 2021 y 2022, valores expresados en millones de dólares de los Estados Unidos de Norte América. (Roa, 2023) *En educación suma gasto ministerio de educación e instituciones de educación superior. (El Universo, 2022).

Tabla 9 Datos de Contribuyentes con facturación Electrónica periodo 2023 (internas, 2023)

DETALLE	CNTIDAD
Comprobantes electrónicos autorizados	8,589.504,00
Contribuyentes que ya están en facturación electrónica	1,334.992,00
Contribuyentes por Ingresar a facturación y están Fase de prueba	<u>12,581.000,00</u>

Nota: Servicios de Rentas Internas números de comprobantes electrónicos en tiempo real (Internas, 2022)

CONCLUSIONES

Según el análisis efectuado en los diferentes organismos públicos ha permitido conocer la importancia que tiene la recaudación tributaria y los efectos positivos y negativos que estos con llevan a los tributos en el Ecuador tienen un papel importante en la economía del nuestro país, debido a que los impuestos recaudados permiten realizar obras sociales para la población. El Servicio de Rentas Internas es una de las Instituciones que más dinero recauda en el estado ecuatoriano, es por eso que es de vital importancia que el Servicios Rentas Internas tenga un control de las obligaciones que los contribuyentes están en la obligación a cumplir con sus obligaciones tributarias.

El Impuesto a la Renta es un tributo que son declarados cada año y son proyectados por el Presupuesto General del Estado cada año, tiene como finalidad cumplir con las metas ya establecidas, los niveles de recaudación varían constantemente que significa que no todos los contribuyentes están cumpliendo con las obligaciones pendientes.

Con la implementación de la Facturación Electrónica según la ley de Desarrollo Económico que se dispuso que todos los que tiene este asignado en Registro Único de Contribuyentes (RUC) y emiten facturas, lo hagan a través del sistema de facturación electrónica a partir del 29 de noviembre de 2022 de forma obligatoria, ya que como se ha indicado en párrafos anteriores, la implementación electrónica ha ido evolucionando desde el año 2012, con la implementación obligatoria se busca alcanzar un mejor control y evitar lo máximo la evasión tributaria. Los beneficios para el contribuyente es que lleva un mejor control tributario y optimiza los procesos administrativos y contables que reduce errores y costos operacionales.

LISTA DE REFERENCIAS

Andino, P. (2014). Guía para elaboración de trabajos de titulación. Quito: UTE.

Asamblea Constituyente. (2008). Constitución de la República del Ecuador.

Avendaño, C. M. (2021). LA NORMATIVA TRIBUTARIA EN ECUADOR. *Revista Conrado*.

Banco Central del Ecuador (2019). Estadísticas de cuentas nacionales. Recuperado de <https://contenido.bce.fin.ec/home1/estadisticas/cntrimestral/CNTrimestral.jsp>.

Baptista, H. (2010). Metodología de la investigación. México: McGraw Hill.

Barrezueta, I. H. (15 de diciembre de 2021). *Corte Constitucional del Ecuador* . Recuperado el

Bernal, J. J. (2013). Los orígenes del impuesto directo y progresivo en América Latina. *Historia y Sociedad*, 53-77.

ECUADOR, C. D. (2008). CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. En *CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR* (pág. 192).

El Universo. (09 de Noviembre de 2022). *El Universo*. Obtenido de <https://www.eluniverso.com/noticias/economia/la-proforma-de-educacion-y-salud-seincrementa-en-2023-pero-meta-sobre-el-pib-sigue-sin-ser-alcanzada-nota/> internas, s. d. (2023).

Gobierno del Ecuador . Recuperado el 2023, de Gobierno del Ecuador <https://www.finanzas.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2021/12/REGISTRO-https://www.sri.gob.ec/estadisticas-generales-de-recaudacion-sri> D. N. (10 de Marzo de 2022). *SRI*. Obtenido de <https://www.sri.gob.ec> Nacional,

R. d. (2021). CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL PENAL, COIP. Quito.

OFICIAL-Segundo-Suplemento-No-599-PYF-2022-Y-PCC-2022-2025_.pdf

Paredes Cruz Renato Estuardo, & García Tamayo Galo Hernán . (2021). Cultura Tributaria como estrategia para disminuir la evasión fiscal en Ecuador. *REVISTA ERUDITUS*, 4.

Roa, S. (11 de Noviembre de 2023). *GK*. Obtenido de <https://gk.city/2022/11/01/proformapresupuesto-general-estado-2023explicada/#:~:text=Aunque%20hay%20incrementos%20en%20varios,m%C3%A1s%20de%2033%20mil%20millones.>

Servicio de Rentas Internas. (06 de Marzo de 2023). *SRI*. Obtenido de *SRI*. (2023). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/web/intersri/normativa-tributarialegislacion-nacional>

Tributaria, D. d. (2022). *CODIGO TRIBUTARIO*. Edición Constitucional Registro Oficial Nro.